



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 024 -2024-OEA-HONADOMANI-SB



## Resolución Administrativa

Lima, 08 de Mayo de 2024

### VISTO:

El Expediente N° 03779-2024; la Nota Informativa N° 398-2024-SF-DAT-HONADOMANI-SB de fecha 21.02.2024 y la Nota Informativa N° 405-2024-DAT-HONADOMANI.SB de fecha 22.02.2024 mediante la cual la Jefatura del Servicio de Farmacia y la Jefatura del Departamento de Apoyo y Tratamiento hacen de conocimiento la necesidad de la adquisición de "Guante Quirúrgico estéril Descartable N° 07 para atención de pacientes de los diferentes servicios del HONADOMANI-SB para disponibilidad para 24 meses", y;

### CONSIDERANDO:

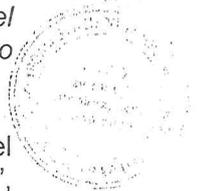
Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala en Formulación del Plan Anual de Contrataciones: *"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: *"Luego de aprobado el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"Para convocar un procedimiento de selección, corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0016-2024-DG-HONADOMANI-SB, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2024", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones correspondientes, para incluir y/o excluir Procedimientos de Selección;

Que, mediante Nota Informativa N° 398-2024-SF-DAT-HONADOMANI-SB de fecha 21.02.2024 la Jefa del Servicio de Farmacia hace de conocimiento el estado situacional de la compra centralizada de Productos Farmacéuticos, a cargo de CENARES precisando la Resolución del Contrato con el proveedor formulada por el contratista y solicita la adquisición de guantes quirúrgicos descartables y así evitar el desabastecimiento;



Que, mediante Nota Informativa N° 405-2024-DAT-HONADOMANI-SB de fecha 22.02.2024 la Jefatura del Departamento de Apoyo al Tratamiento solicita la Adquisición de Guante Quirúrgico estéril Descartable N° 07, según la Nota Informativa N° 398-2024-SF-DAT-HONADOMANI-SB, adjunta las especificaciones técnicas;

Que, estando a la Nota Informativa N° 358-2024-EP-OL-OEA.HONADOMANI.SB de fecha 21.03.2024 el Jefe del Equipo de Programación remite el Acta de Evaluación y validación de la indagación de mercado del requerimiento y las Especificaciones Técnicas, para la Adquisición de Guante Quirúrgico a fin de que el área usuaria la apruebe para continuar con los trámites administrativos destinados a la adquisición; el cual hace suyo en todos sus extremos el Jefe de la Oficina de Logística mediante el Proveído N° 728-2024-OL-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 21.03.2024;

Que, con Nota Informativa N° 0184-2024.SEAyCE.DE.HONADOMANI.SB (el cual hace suyo mediante Proveído N° 0041.2024.DE.HONADOMANI.SB), de fecha 27.03.2024 la Jefa del Departamento de Enfermería adjunta el Acta de Evaluación y Validación de la indagación del Mercado, documento firmado por el área usuaria;

Que, la Nota Informativa N° 0781-2024-SF-DAT-HONADOMANI-SB (el cual hace suyo mediante Proveído N° 120-2024.DAT-HONADOMANI.SB), de fecha 02.04.2024 la Jefa del Departamento de Apoyo al Tratamiento remite el expediente con las respectivas evaluaciones realizadas por las áreas usuarias del requerimiento a fin de que continúe con el proceso de compra necesidad esencial para la atención oportuna en nuestra institución

Que, mediante Informe N° 135-2024-EP-OL-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 15.04.2024 (el cual hace suyo mediante Proveído N° 1003-2024-OL-OEA-HONADOMANI-SB) de fecha 15.04.2024 el Jefe de la Oficina de Logística solicita el Certificado de Crédito Presupuestario, las Previsiones Presupuestales para los años fiscales 2025 y 2026, y la Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones –PAC del HONADOMANI-SB; precisa que corresponde como sistema de contratación una Subasta Inversa Electrónica;



Que, mediante Nota Informativa N° 197-OEPE-HONADOMANI-SB.2024 de fecha 29.04.2024 el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico otorga la Certificación de Crédito Presupuestario para el presente ejercicio por un monto de S/ 74,400.00 cuyo sistema de contratación es Subasta Inversa Electrónica, así como la previsión presupuestal de S/ 111,600.00 para el año 2025 y S/ 37,200.00 para el año 2026. En el caso del presente año fiscal mediante la CCP N° 0000001283, y en los siguientes periodos provisionados con PREVISION N° 17 mediante la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias previsión que cumple con el marco normativo de la Ley de Presupuesto del Sector Público N° 31953 para el año Fiscal 2024 y la Ley de Contrataciones del Estado;



Que, estando al Proveído N° 011-2024-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 30.04.2024 el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita la Inclusión en el PAC 2024 del HONADOMANI-SB para la contratación de la “Adquisición de Guante Quirúrgico Estéril Descartable N° 07 para atención de pacientes de los diferentes servicios del HONADOMANI-SB para disponibilidad de 24 meses, por el monto de S/ 223,200.00 (Doscientos veintitrés mil doscientos con 00/100 soles), correspondiente a una Subasta Inversa Electrónica;



Que, mediante Informe Legal N° 032-2024-OAJ-HONADOMANI-SB de fecha 02.05.2024, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye en la procedencia de la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, debiendo cumplir con el requisito de forma, esto es, la emisión del acto resolutorio correspondiente;



Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – “Plan Anual de Contrataciones”, establece lo siguiente: “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital Nacional Docente  
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 024 -2024-OEA-HONADOMANI-SB



## Resolución Administrativa

Lima, 08 de Mayo de 2024

contrataciones.”; asimismo, el numeral 6.3 del acápite VI “Disposiciones Generales” de la precitada Directiva señala: “El PAC debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar”;

Que, el numeral 6.4 del acápite VI “Disposiciones Generales” de la Directiva señala que: “Las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y la Directiva”;

Asimismo, se aprecia el informe del área usuaria respecto del riesgo de desabastecimiento, adjuntan las especificaciones técnicas, el Informe favorable de la Oficina de Logística, la Certificación Presupuestal correspondiente otorgada por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; así como contar con la aprobación de la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, el cual sirve de sustento para su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2024: **“Adquisición de Guante Quirúrgico Estéril Descartable N° 07 para atención de pacientes de los diferentes servicios del HONADOMANI-SB para disponibilidad de 24 meses, por el monto de S/. 223,200.00 (Doscientos veintitrés mil doscientos con 00/100 soles)”**, correspondiente a una Subasta Inversa Electrónica;

Que, la Subasta Inversa Electrónica (SIE) es un procedimiento de selección mediante el cual las entidades públicas contratan bienes y servicios incluidos en el Listado de Bienes y Servicios Comunes (LBSC), donde el postor ganador es aquel que oferte el menor precio por los productos objeto de la subasta;

Que, a través de la subasta inversa, las entidades públicas eligen al proveedor de bienes o servicios comunes tomando en consideración únicamente los precios ofrecidos, mas no las características técnicas del bien o del servicio requerido, dado que estas se encuentran predeterminadas en las fichas técnicas que forman parte del Listado de Bienes y Servicios Comunes. (En el presente caso los medicamentos esenciales requeridos se encuentran incluidos dentro del Petitorio Nacional Único de Medicamentos), cubren la necesidad oportuna para el tratamiento de los pacientes con diferentes enfermedades afiliados al SIS;

Que, ante las actuales circunstancias y teniendo en cuenta que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, y ante lo solicitado por la Oficina Ejecutiva de Administración, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, para incluir el Procedimiento de Selección antes precitado;

Estando al Proveído N° 011-2024-OEA-HONADOMANI-SB de la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración y el Informe N° 032-2024-OAJ-HONADOMANI-SB de la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica;



Con la visación de la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 005-2024-DG-HONADOMANI-SB, y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

**SE RESUELVE:**

**Primero.- APROBAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2024, para la inclusión de la **"Adquisición de Guante Quirúrgico Estéril Descartable N° 07 para atención de pacientes de los diferentes servicios del HONADOMANI-SB para disponibilidad de 24 meses, por el monto de S/. 223,200.00 (Doscientos veintitrés mil doscientos con 00/100 soles)"**, correspondiente a una Subasta Inversa Electrónica, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Segundo.- ENCARGAR** a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

**Tercero.- DISPONER** que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" ([www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe)).

**Regístrese, Publíquese y Comuníquese,**



MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
.....  
**M.C. AMERICO SANDOVAL LARA**  
Director Ejecutivo  
Oficina Ejecutiva de Administración



ASL/EMCHE/MTMA/RPAG/cewa  
c.c.

- DG
- OEPE
- OL
- DAT
- OAJ
- OEI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
.....  
SRA. MONDAMAY ROSA CALLAV SOTO  
FI. OFICINA  
Reg. N° .....  
Fecha: 08 MAYO 2024